



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00198 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Crearcoop.
Demandado	Leidy Alexandra Ceballos y Otros
Decisión	Incorpora y requiere

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de la demandada, Compañía Laboratorios Vida S.A.S, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, porque se echa de menos la evidencia correspondiente que acompaña a la manifestación de cómo obtuvo la dirección electrónica de la persona a notificar, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 853625ce1b7762aea5da478982ed2741969215ab353e8542f0ad2322142b8da2

Documento generado en 25/01/2021 12:07:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>